



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 15 de 2022

050014105 008 2022 00557 00

Dentro del presente incidente de desacato promovido por ÁLVARO ESTEBAN RIVERA SIERRA contra SAVIA SALUD EPS; la parte accionada en escritos que anteceden solicita dejar en suspenso el presente indecente de desacato, e inaplicar la sanción impuesta mediante auto del 21 de septiembre del año en curso a la accionada. Sustenta su petición en el hecho de que se programó la entrega el próximo 20 de diciembre al accionante de la silla de ruedas ordenada en fallo de tutela del 18 de julio de 2022.

Conforme lo anterior, y en atención a que SAVIA SALUD EPS se encuentra realizando las gestiones para dar cabal cumplimiento a la orden impartida por este despacho al interior del trámite constitucional, se dispone la suspensión del incidente que actualmente está en curso hasta el 20 de diciembre de 2022, con el propósito de que se verifique la materialización de la orden constitucional.

De otro lado se ordena la suspensión de la ejecución de la sanción de arresto y multa impuesta mediante auto del 21 de septiembre del año en curso a LINA MARIA BUSTAMANTE SÁNCHEZ con C.C 52.153.648 en su condición de gerente y representante legal de la accionada SAVIA SALUD EPS, la cual fue ejecutada mediante auto del 30 de noviembre de la presente anualidad. Notifíquese a la POLICÍA NACIONAL y a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANTIOQUIA - JURISDICCIÓN COACTIVA por el medio más expedito.

Se advierte a la accionada que deberá acreditar el cumplimiento del fallo de tutela una vez vencido el término estipulado de suspensión, so pena de continuar con el trámite incidental y la ejecución de la sanción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 213
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL
DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2022** A LAS
8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b397c3118f3a236468ed0b64c0e73d44e6eed1b1d3002f9c48f7ff47b5460d1**

Documento generado en 15/12/2022 02:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>